

Lo que se hace público por espacio de QUINCE DÍAS, para que, examinado el expediente, cualquier interesado pueda formular las reclamaciones y alegaciones que estime procedentes.

Cáceres, a 25 de mayo de 2012.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

3247

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación del procedimiento abierto convocado para la concesión administrativa del Servicio público de Gestión del Centro de Educación Infantil de Mejostilla, con sujeción a las siguientes condiciones:

1º.- Entidad adjudicadora:

a.- Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.

b.- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c.- Obtención de documentación e información:

1.- Dependencia: Sección de Contratación.

2.- Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3.- Localidad y código postal: 10.003 Cáceres.

4.- Teléfono: 927 25.57.06.

5.- Telefax: 927 21.00.66.

6.- Correo electrónico: antonio.mejias@ayto-caceres.es

7.- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.ayto-caceres.es>

8.- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta seis días antes de la fecha límite de presentación.

d.- N.º de expediente: CON-GSP-0002-2012.

2º.- Objeto del Contrato:

a.- Tipo: Contrato de Gestión de Servicios públicos.

b.- Descripción del objeto: Gestión del Centro de Educación Infantil de Mejostilla.

c.- Lugar de ejecución:

1.- Domicilio: Cáceres.

2.- Localidad y código postal: 10.003 Cáceres.

d.- Plazo de ejecución: El contrato tendrá un plazo de vigencia de dos años, contados desde su formalización.

e.- Admisión de prórroga: Sí.

f.- CPA: 85.10.10.

3º.- Tramitación y procedimiento:

a.- Tramitación: Ordinaria.

b.- Procedimiento: Abierto.

c.- Criterios de adjudicación: Los figurados en la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Presupuesto base de licitación: El contrato se convoca sin fijación de tipo de licitación.

5º.- Garantías definitiva: 5 por 100 de los gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias «provisional» que presenten los licitadores.

6º.- Requisitos específicos del contratista:

a.- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará de conformidad con lo establecido en el apartado e) de la cláusula 8.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7º.- Presentación de ofertas:

a.- Fecha límite de presentación: Quince días contados desde la publicación del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

b.- Modalidad de presentación: La descrita en la cláusula 8.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c.- Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.

2.- Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3.- Localidad y Código postal: 10.003 Cáceres.

d.- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: dos meses.

8º.- Apertura de las ofertas:

a.- Dirección: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Plaza Mayor, 1.

b.- Localidad: 10.003 Cáceres.

c.- Fecha y hora: Primera sesión ordinaria, desde la finalización del plazo de licitación, que celebre la Mesa de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, que se reúne los segundos y cuartos jueves de cada mes, a las 10,00 horas.

9º.- Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

10º.- Otras informaciones: Las figuradas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cáceres, a 28 de mayo de 2012.- El Secretario General, Manuel Aunión Segador.

3279

CÁCERES

Edicto

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2012, la modificación del artículo 18.3 de la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete dicho acuerdo a Información pública por plazo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

